



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26695

Concepción del Uruguay, 12 de febrero de 2021.-

Visto:

La Nota N° C-243, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 04 de febrero de 2021, y;

Considerando:

Que por la misma el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Galarza, comunica al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, que en fecha 18 de enero de 2021, se produjo el fallecimiento del agente contratado Oscar Ricardo Almada, Legajo N° 5526, quien cumplía funciones en el Servicio de Residuos Patológicos, perteneciente a la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Que se acompaña fotocopia del Testimonio de Defunción del citado agente, extendida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, interesa la baja del mismo, debiéndose dictar la norma legal que así lo disponga, remitiendo lo actuado a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja al agente contratado Oscar Ricardo Almada, Legajo N° 5526, DNI N° 26.306.726, quien cumplía funciones en el Servicio de Residuos Patológicos, perteneciente a la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haberse producido su fallecimiento en fecha 18 de enero de 2021.

Artículo 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos